




*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al “Día de las microempresas y pequeñas y medianas empresas” a conmemorarse el día 27 de Junio, estipulado por Resolución 71/279 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).


OPN NÉSTOR ADRIÁN RÉTICO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

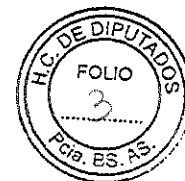
FUNDAMENTOS

El pasado 6 de abril de 2017 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la Resolución 71/279 decide designar el 27 de junio día de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas. El documento de la ONU dice expresamente: *“Decide designar el 27 de junio día de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas 2. Invita a todos los Estados Miembros, las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales, el mundo académico, los particulares y otros interesados pertinentes, a que celebren el Día de manera adecuada y de conformidad con las prioridades nacionales, a fin de sensibilizar a la población sobre su contribución al desarrollo sostenible”*.

La importancia de este día es el Reconocimiento de la necesidad de centrar la atención en la importancia de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular la promoción de la innovación, la creatividad y el trabajo decente para todos; en segundo lugar, el reconociendo también de la importancia de alentar la formalización, la participación y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas en los mercados internacionales, regionales y nacionales, en particular mediante el acceso de todos a la creación de capacidad y los servicios financieros, como la micro financiación y el crédito asequibles; finalmente, se hace énfasis en la necesidad de prácticas comerciales sostenibles y la importancia de los principios de actividad comercial e inversión responsables.

Esta decisión de la ONU se centraliza en varias resoluciones previas que constituyen importantes antecedentes:

1. Resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, en la que adoptó un amplio conjunto de Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas universales y transformativos, de gran alcance y centrados en las personas,
2. Resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Teniendo en cuenta que el 2016 nuestro país sancionó su "Ley PYME" conocida como "Programa de Recuperación Productiva" Ley 27.264 que fomenta y se centra en los aspectos fundamentales reconocidos por la ONU es que me parece importante como poder Legislativo adherir a este día, mas teniendo en cuenta que las micro empresas y PYMES constituyen la mayor fuente de trabajo productivo que le da bienestar a nuestras familias y sociedad.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Néstor Adrián Résico".

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSICO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Proa. Bs. As.